



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
“1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA”**

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

VISTO:

Lo establecido por los artículos 14, 29 y concordantes de la Carta Orgánica Municipal (C.O.M.), Y;

CONSIDERANDO:

Que, es necesario realizar la colocación de reductores de velocidad en calle Vargas Gómez esquina Madariaga en el barrio Sur.

Que, dicha arteria es muy transitada ya que conecta las Av. Tte. Ibáñez y la Av. 3 de Abril, por lo que existe un gran caudal de vehículos.

Que, además existe una curva pronunciada en dicha esquina que no permite que se visualicen correctamente el paso de los vehículos que circulan de norte a sur y de este a oeste.

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SANCIONA CON FUERZA DE COMUNICADO**

REDEUCTORES DE VELOCIDAD MADARIAGA Y VARGAS GOMEZ

ARTICULO.-1º: SOLICITA al Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área correspondiente, la colocación de reductores de velocidad calle Vargas Gómez esquina Madariaga en el barrio Sur.

ARTICULO.-2º: DE FORMA

**DADO en el Recinto del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Corrientes,
..... del mes de del año**